

pecial interés para el Municipio, por lo que responde a las finalidades previstas en el Artículo 1º B del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Resultando que el Ayuntamiento aparta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que por virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Paterna de Rivera la cantidad de 1.000.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado o creditivo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 22 de enero de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería por organización de misiones comerciales, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990.

Núm. expediente: MC-1/90 Misión Comercial Japón
Subvención: 3.818.400 ptos.

Núm. expediente: MC-2/90 Misión Comercial Alemonia-Bélgica
Subvención: 1.968.000 ptas.

Sevilla, 17 enero de 1991.- Lo Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que realicen inversiones destinadas al ahorro y diversificación energética, acogidos a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 y la Orden 12.3.90 (BOJA núm. 31) sobre concesión de subvenciones destinadas a empresas que realicen inversiones destinadas al ahorro y diversificación energética, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan en el anexo a las empresas que en el mismo se

indican, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Sevilla, 21 de enero de 1991.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	PROVINCIA	SUBVENCION
11.03.90	INTERQUISA	CADIZ	8.000.000.- Ptas
14.03.89	EUROPAPEL S.A.	CORBOBA	8.000.000.- Ptas
14.04.90	REFI. ANDALUZA S.A.	"	7.133.885.- Ptas
14.05.90	PRIMITIVO PICO	"	2.175.368.- Ptas
14.06.90	CARBONELL Y CIA.	"	2.691.000.- Ptas
18.05.90	ARTE Y CERAMICA	GRANADA	4.012.450.- Ptas
18.06.90	UNIASA	"	8.000.000.- Ptas
21.02.89	GAS ANDALUCIA S.A.	HUELVA	22.833.062.- Ptas
21.03.90	ERTISA S.A.	"	8.000.000.- Ptas
21.04.90	"	"	8.000.000.- Ptas
21.05.90	"	"	8.000.000.- Ptas
21.06.90	TIOXIDE ESPAÑA S.A.	"	8.000.000.- Ptas
21.07.90	"	"	8.000.000.- Ptas
21.10.90	ERTOIL S.A.	"	1.787.500.- Ptas
21.11.90	"	"	4.095.000.- Ptas
21.12.90	ENER. INDUS. ARAGONESAS	"	8.000.000.- Ptas
21.13.90	"	"	7.507.500.- Ptas
21.14.90	EMPRESA NACIONAL CELULOSA	"	8.000.000.- Ptas
23.04.90	COOP. CAMPO-UTECO	JAEN	8.000.000.- Ptas
23.06.89	INDUSTRIAL CARTONERA S.A.	"	2.473.380.- Ptas
41.28.89	HYTASA S.A.	SEVILLA	8.000.000.- Ptas
41.31.89	ARLESA S.A.	"	3.906.500.- Ptas
41.34.89	PAGUSA	"	8.000.000.- Ptas
41.19.90	DESTILACIONES BORDAS S.A.	"	6.561.669.- Ptas
41.20.90	DONUTS CORPORATION, S.A.	"	2.757.370.- Ptas
41.21.90	MARISMAS DE LEBRIJA, S.A.	"	968.347.- Ptas
41.22.90	LA UTRERANA S.A.	"	2.340.000.- Ptas
41.24.90	ROMERO ALVAREZ S.A.	"	2.669.875.- Ptas
41.25.90	GARCIA GALLEGGO S.A.	"	1.430.000.- Ptas
41.26.90	INDUS. CERV. SEVILLANA	"	8.000.000.- Ptas
41.29.90	C. MORENO S.A.	"	157.950.- Ptas
41.30.90	GAS ANDALUCIA	"	27.333.741.- Ptas
41.31.90	GAS ANDALUCIA S.A.	"	40.000.000.- Ptas
41.32.90	ACEITES DEL SUR S.A.	"	7.089.643.- Ptas

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	PROVINCIA	SUBVENCION
41.33.90	HIJOS DE DANIEL ESPUNY	SEVILLA	7.101.250.- Ptas
41.34.90	PICKMAN S.A.	"	2.884.222.- Ptas
41.35.90	COURMA S.A.	"	8.000.000.- Ptas
41.36.90	EMBALAJES Y TISUES AND.	"	90.288.- Ptas

RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la celebración de cursos, seminarios, certámenes feriales y actividades formativas en el área de ahorro y diversificación energética, acogidos a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 y la Orden 12.3.90 (BOJA núm. 31) sobre concesión de subvenciones destinadas a la celebración de cursos, seminarios, certámenes feriales y actividades formativas en el área de ahorro y diversificación energética, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan en el anexo a las entidades que en el mismo se indican, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden.

Sevilla, 21 de enero de 1991.- el Director General, Julio Alba Riesco.

Expediente: 41.14.90
Entidad: Epyme
Provincia: Sevilla
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: 41.12.90
Entidad: Adesa
Provincia: Sevilla
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: 41.13.90
Entidad: Adesa
Provincia: Sevilla
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: 23.3.90
Entidad: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Tec. Industriales.
Provincia: Linares (Jaén)
Subvención: 414.500 ptas.

Expediente: 23.2.90
Entidad: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Tec. Industriales.
Provincia: Linares (Jaén)
Subvención: 414.500 ptas.

RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba a petición de Industrias Pecuarias de los Pedrachos, S.A. con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Cronista Sepúlveda, número dieciacho, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedrachos, S.A. la instalación de una línea eléctrica cuyos características principales son las siguientes: Tipo: aérea, trifásica a 15 Kv. de 3.695 metros de longitud en cable de AL-Ac. Su origen estará en la nueva Subestación «Pedrachos», Pozoblanco (Córdoba) y su final en Planta Elevadora de Aguas Potables «Charco del Chaparro» Pozoblanco (Córdoba) afectando el paso de la línea sólo al término municipal de Pozoblanco.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 25 de enero de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1990, he resuelto hacer públicas setenta y cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de abril de 1990 (publicada en el BOJA núm. 56, de 6 de julio de 1990), reguladora de la concesión de subvenciones a la acción formativa en el sector turístico encuadrada en el programa de Andalucía Joven para 1990.

Expediente: CAF-01/90-AL.
Perceptor: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

Curso: Animador Turístico.
Subvención: 910.000.

Expediente: CAF-02/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Animación Turístico.
Subvención: 930.000.

Expediente: CAF-03/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Animación Turístico.
Subvención: 930.000.

Expediente: CAF-04/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Animación Turística.
Subvención: 930.000.

Expediente: CAF-05/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Turismo Rural.
Subvención: 970.000.

Expediente: CAF-06/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Agentes Desarrollo Turismo Rural.
Subvención: 970.000.

Expediente: CAF-07/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Agentes Desarrollo Turismo Rural.
Subvención: 970.000.

Expediente: CAF-08/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Agentes Desarrollo Turismo Rural.
Subvención: 970.000.

Expediente: CAF-09/90-AL.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Almería.
Curso: Agentes Desarrollo Turismo Rural.
Subvención: 970.000.

Expediente: CAF-10/90-CA.
Perceptor: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Curso: Turismo Rural.
Subvención: 950.000.

Expediente: CAF-11/90-CO.
Perceptor: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Curso: Guías Turísticos.
Subvención: 910.000.

Expediente: CAF-12/90-GR.
Perceptor: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.
Curso: Organización de Congresos.
Subvención: 910.000.

Expediente: CAF-13/90-GR.
Perceptor: Instituto de Farmación y Estudios Sociales.
Curso: Turismo Rural.
Subvención: 950.000.

Expediente: CAF-14/90-GR.
Perceptor: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Curso: Operadores de Turismo Congresual.
Subvención: 950.000.

Expediente: CAF-15/90-HU.
Perceptor: Asociación Protectora de Minusválidos de la Cuenca Minera.
Curso: Guías Turísticos.
Subvención: 920.000.

Expediente: CAF-16/90-HU.
Perceptor: Instituto de Farmación y Estudios Sociales.
Curso: Animación Turística.
Subvención: 900.000.

Expediente: CAF-17/90-JA.
Perceptor: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Curso: Agentes Desarrollo Turismo Rural.